

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL C. G DEL P.

EMPLAZA

A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA RIMAR LTDA y A LA SEÑORA JULIA CRISTINA CABALLERO AVENDAÑO A EFECTO DE QUE SE SIRVAN COMPARECER AL DESPACHO A EFECTO DE NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS RAD.- 2017-0072, SEGUIDO POR VICTOR CHARRIS RAMBAL SOBRE EL PREDIO DENOMINADO DAMASCO QUE HACE PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO FINCA EL CARMEN UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CANOA, MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 226-19181 (DAMASCO), Y 226-37233(FINCA EL CARMEN), CON UNA EXTENSIÓN DE 20 HAS 5.335 M2 PARA DAMASCO Y PARA FINCA EL CARMEN LA EXTENSION ES DE 172 HAS CON 7.365 M2. **Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, de no hacerlo se procederá a designar curador ad litem con quien se surtirá la notificación personal y se seguirá el curso del proceso.**

Publique el emplazamiento en un diario de amplia circulación de orden Nacional, El Tiempo, o en una radio difusora Local del Municipio de CHIBOLO (Magdalena), si se publicara en medio escrito deberá hacerse el día domingo, si es por medio radial podrá hacerse cualquier día entre las 6:00 de la mañana y las 11:00 de la noche.

El interesado allegara al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado y si la publicación se hubiere realizado en un medio diferente del escrito, allegara constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador.

Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, **LA PARTE INTERESADA REMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS INCLUYENDO EL NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADOS, SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, SI SE CONOCE LAS PARTES DEL PROCESOS, SU NATURALEZA Y EL JUZGADO QUE LO REQUIERE. EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN REMITIDA Y EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO 15 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN EN DICHO REGISTRO.**

Dado Santa Marta, el ocho (08) del mes de agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).


**HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA
SECRETARIO**

